

aviso de gravedad = Acordo verite al primer Cas. ³³² ordin.
al que se refieren todas las ordenes del Consejo, expedidas en el
aviso con la ultima Real Cedula de veinte de Marzo de setenta
y quatro. A fin de que en vista de quanto comprehendido
se resuelva con conocimiento en este negocio.

Ordin. vobis q. Ciove ma Ord. de lo Fiscal de la Real Consejo y Camara
de Indias de 1706 para comunicada por el Intendente de esta Prov. en papel de
para reparar el Malecon de esta Ciudad la
primero del corriente, por lo qual conzede a esta Ciudad la
competente facultad para proceder a la reparacion del Male
con, con los nueve mill y seiscientos y dos de un taxacion execu
tandose por Com. ya jornal, asimismo por alternativa
los Cav. Capitulares de este Ayuntamiento los de la Junta
Municipal de Propios y Arbitrios los Diputados del Comun y
Personero; Con lo demas q. contiene de la que se entera la Ciu.
Habiendola oido = Acordo verite generalmente al Cav. do
ordinario del Sabado proximo para nombrar Comisarios q.
intervengan en la reparacion de dicho Malecon y resolver lo q.
mas q. combenga sobre el cumplimiento de lo ha Ord.

Ord. de lo Fiscal Ciove Papel de lo Intendente de esta Provincia
del Consejo sobre reglas para las Cuentas de Propios
sufra vete del corriente en el que inserta la orden q. le ha
dixido el Sr. Dn Manuel Visternery Felin Fiscal de la
Consejo y Camara de veinte y quatro del anterior Agosto
Comprehensiva de las providencias que ha tomado sobre lo

